

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 6

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 005 M de 2020

PROCESO No: SS20M-074

San José de Cúcuta,

0 1 ENE. 2020

Señores:

OSTEOMEDICAL S.A.S.

NIT: 900.371.464-1

ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO

C.C.72.209.254

Representante Legal

CARRERA 70 G N°117-82

Andres.mejia@osteomedical.co

5227760-3116512157

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SUMINISTRO DE ACCESORIOS; SUSTITUTOS ÓSEOS; REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA; PLACA CABLE; ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA; REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO; CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR; CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO; SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE; SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS; SISTEMA DE HUMERO DISTAL; SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1.	E	SPE	CIF	ICAC	IONES
----	---	-----	-----	------	-------

I. ESPECIFICACIONES						
CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR		
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO					
70108	ACCESORIOS					
701080013	. U DRAPE	UNIDAD	1	57.000		
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1	52.000		
70109	SUSTITUTOS OSEOS		ų			
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1	448.453		
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1	1.155.623		
	GRUPO 4: REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA					
70113	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA					
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION 28-32-36 mm	UNIDAD	1	770.000		
701130005	COMPONENTE ACTABULAR CEMENTADO DE REVISION de 44 a 60 mm (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1	1.547.000		
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	2.150.000		

d.



, 65

CODIGO: BŞ-FO-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 2 de 6

701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1	103.000
701130018	VASTAGO FEMORAL DE 701130018 REVISION CEMENTADO Y NO		1	12.560.000
70444	CEMENTADO			
70114 PLACA CABLE				
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA DE 10-12-14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	954.000
701140002	CABLE	UNIDAD	1	340.000
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1	35.000
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	0
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1	415.000
	CEMENTOS Y JERINGA			
701080017RC	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	240.000
701080018RC	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	258.000
701080019RC	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	258.000
	ESPACIADOR DE CADERA Y			
	RODILLA			
701080023	ESPACIADOR DE CADERA	UNIDAD	1	2,160,000
	CON DIFERENTES OFFSET			
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	2.160.000
	GRUPO 5: REEMPLAZO DE			
., .	RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL			
	REEMPLAZO TOTAL DE			
70115	RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO			
	CRUZADO			
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1	1.558.815
701150001	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	 1	1.483.000
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	<u>i</u>	750.000
701150004	PATELA	UNIDAD	1	378.000
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1	900.000
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	210.000
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	250.000
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	250.000
	GRUPO 8: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO			
70302	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR			
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1	1.180.000
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1	70.000
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA	UNIDAD	1	610.000
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1	60.000

d



CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 3 de 6

_	70304	CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO				
	703040001	CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO 8.5 A 13 mm	UNIDAD	1	936.000	
	703040002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	100.000	
	703040003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	100.000	
	703040004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	50.000	
		SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL 3.5 Y 4.5 LATERAL Y MEDIAL BLOQUEADO 4 A 10 ORIFICIOS ANGULO VARIABLE				
	703080017	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA 4 A 10 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.250.000	
	703080018	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	99.000	
	703080019	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	33.000	
	703080020	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	, 1	106.000	
	70313	SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS				
	703130001	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.007.000	
	703130002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	99.000	
	703130003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	33.000	
	703130004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	106.000	
		GRUPO 9: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO				
	70334	SISTEMA DE HUMERO DISTAL				
	703340001	PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.100.000	
	703340002	PLACA DE HUMERO DISTAL DORSO LATERAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA 3 A14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.100.000	
	703340003	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	200.000	
	703340004	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.4 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	110.000	
	703340005	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	106.000	
	703340006	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	210.000	
•	703340007	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	110.000	

4



CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 6

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

	GRUPO 10: NEUROCIRUGIA EN TITANIO			
70407	SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR			
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	800.000
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	100.000
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	100.000
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	1.250.000

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA

MILLONES DE PESOS M/CTE

\$50,000,000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:01/01/2020

No:074

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos, Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
- 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
- 5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
- 6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

4



CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 5 de 6

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

- 7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación.
- 8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
- 9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
- 10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.
- 11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse EN FISICO el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo.
- 12) Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.
- 13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
- 14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

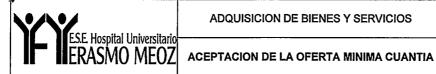
N°	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$ 10.000.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	\$ 10.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$ 10.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución., PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización y/o hasta el agotamiento de los recursos.

4



CODIGO: BS-FO-036 **VERSION: 2**

FECHA: JUL 2018

PAGINA 6 de 6

- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

San José de Cúcuta el 01 de Enero de 2020

ANDRĖ∕S ELOY∕GALVIS JAIMES

Subgerente de servicios de salud

TRATO LECAL

aprobó

PROYECTÓ

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzór Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gónzález-Abogado Actisalud GABYS